



**VISTO:** La necesidad de la Municipalidad de la localidad de Añelo de propiciar y fomentar los valores en la formación de los jóvenes de la localidad.

Y;

**CONSIDERANDO:**

Que se propone desde el Poder Ejecutivo Municipal la instauración de una ayuda a los alumnos de quinto año del C.P.E.M N°39.

Que el objeto de esta ayuda tiene como base la preparación de futuros trabajadores.

Que la prestación de los beneficiarios será realizada en los lugares y tareas que la administración determine.

Que como contraprestación de la ayuda el Municipio otorgara a los beneficiarios su viaje de egresados.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AÑELO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

**Artículo N°1:** Instaurase una ayuda general a los alumnos de Quinto año del C.P.E.M. N°39.-

**Artículo N°2:** En contraprestación de la ayuda los estudiantes realizaran tareas comunitarias por seis (6) meses.-


**Artículo N°3:** Autorícese al Poder Ejecutivo Municipal a realizar un gasto aproximado de pesos 118.800, ciento dieciocho mil ochocientos pesos, en concepto de pago por el viaje de egresados.-

**Artículo N°4:** REGISTRESE, COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y una vez cumplido archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo, en Sesión Ordinaria N°4 del día 18 de junio del 2015, consta en **Acta N°162**.-

  
Rosanna L. Viano  
Secretaria Parlamentaria  
Honorable Concejo Deliberante  
Añelo - Neuquén



  
Milton C. Morales  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Añelo - Neuquén